

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N°004/02

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la visita del Excelentísimo Embajador del Japón, además de ser una muestra del interés de este dignatario de Estado en conocer nuestra ciudad , tiene como objetivo realizar la entrega oficial del Proyecto de Vías de Circulación internas en el Instituto Ciudad Joven San Juan de Dios, el día jueves 14 de febrero del año en curso .

Que, el Gobierno del Japón ha financiado en su totalidad esta importante obra, como una colaboración y ayuda mas en nuestro país a instituciones que prestan gran servicio a la colectividad.

Que , de acuerdo al artículo 13º inc a) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias , es función de la Comisión de Desarrollo Humano, sugerir se otorguen distinciones a destacados e importantes visitantes en nuestra ciudad .

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Otorgar el Título de “ **HUESPED ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SUCRE** ” Al excelentísimo Embajador de la República del Japón en nuestro País

SR. HAJIME SASAQUI

Art. 2º La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 14 de febrero del año dos mil dos, a horas 17:30, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial

Art. 3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 28 días del mes de Enero del año dos mil dos.

Prof. Mario Oña Tórrez
**PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Mary Echenique Sánchez
**SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los catorce días del mes de febrero del año dos mil dos.

Lic. Fidel Herrera Ressini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**

